

Ciudad, los Repetidos avisos que se han referido
para que se levante la Canal de los heredados del pontal,
que causa la sequia mayor de Alfaja, tomando el agua
de la Derrama de la de Caravaca, del Estremo del Mal,
con, para Remediar los Conocidos perjuicios que estan
sufriendo los ynteressados de abaxo en dha sequia
mayor, por lo que se golen las aguas en dha Canal.
Tambien para el que se sigue del Molino q. Naman
del Amor, propio de las Madres Aguienas, Sobre que
han reclamado varias veces la dha Ayuntamiento.
Lo que no ha tenido efecto por no haverse puesto en
practica dhas Resoluciones; Y respecto de que cada
dia se han menuda, y se conocen los mismos y mas
y otros perjuicios: Suplica a esta Ciu. se le pida
mandar que en el proximo Corte de aguas se
reanuncie dha levantamiento; y tambien que
el puente que se alla mas abaxo en dha sequia
mayor, donde se ponen los tablachos en tiempo
de fiadas, por que allan donde si qualmonera tan vase
como la Canal, contribuye a los referidos per-
juicios, que se deben subsanar sin perdida de
tiempo. Y hauiendole oyo de gracias al Sr.
D. Juan Casillo, por su zelo al Beneficio de
nuestros y particulares herendados. Y acordado se
haga saber a los que lo son en los tiempos de la
derrama Canal del Pontal, que si en el Corte
de aguas, la levanten en el proximo Corte de aguas
previniendo para ello, con anticipacion los ma-
teriales que fueren necesarios, con asistencia de
los Jurados, Sobre averiguacion, y muestre de